

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	422626
Número de orden de compra a modificar:	108285

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Nombre del solicitante:	Sergio Alejandro Mazo Bohorquez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-11 10:26:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103167	CDP TRANSPORTE	CDP -6723	CDP	6723
103168	VF TRANSPORTE	VF-1823	VF	1823
120313	124-2024	CDP-124	CDP	124

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camionet Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 22 - Pasajeros: 4	7.0	0.55 Metros	188278403.50	CDP -6723	1317948824.50
2	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 2243 - Pasajeros: 4	7.0	0.55 Metros	42516545.09	CDP -6723	297615815.63
3	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 66 - Pasajeros: 4	7.0	0.55 Metros	1097250.00	CDP -6723	7680750.00
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	730400.03	CDP -6723	730400.03
5	Incremento SMLMV 2024	1.0	Unidad	113456649.61	CDP-124	113456649.61

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camio Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 22 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	1283498824.50	CDP -6723	1283498824.50
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 2243 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	152785815.63	CDP -6723	152785815.63
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 66 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	302621.55	CDP -6723	302621.55

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud del supervisor de la orden de compra, donde se requiere reducir el valor de la orden de compra en la suma de \$186.658.128,45, por cuanto en la proyección del servicio en la presente anualidad no se ejecutaran. El valor de la orden de compra después de la modificación asciende a la suma de \$ 1.550.774.311,32.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Sofia Morales Rueda

Documento: 52.440.556



Firma de proveedor

Nombre: OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS

Documento: 39753385

ALL



202430000624

MEMORANDO

Fecha Radicado: 2024-10-10 15:01:15.973

No. Radicado: **202430000624**
Bogotá D.C., 10/10/2024

PARA: DIANA SOFIA MORALES RUEDA

DE: CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ

Asunto: Solicitud de Modificación Orden de Compra No. 108285 - Contrato 071 de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor de la orden de compra relacionada en el asunto, para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, solicito adelantar trámite de modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. IDENTIFICACIÓN

Orden de compra No.:	108285 (Contrato 071 de 2023)
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
Objeto:	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.
Plazo de Ejecución:	Del 28/04/2023 al 27/02/2025
Valor de la Orden de Compra:	\$1.733.661.572
Supervisor:	Carlos Andrés Higuera Vélez
Dependencia:	Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Gestión Documental

2. NOVEDADES DEL CONTRATO

15/02/2024 Modificación de la Orden de Compra No. 108285:

Por la cual se redujeron los recursos no ejecutados en la vigencia fiscal 2023 por valor de \$109.685.781,84 y se adicionaron \$113.456.649,61 a los servicios proyectados para la vigencia 2024. Por lo anterior, el valor de la orden de compra quedó por la suma de \$1.737.432.439,77.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La presente solicitud se fundamenta bajo las siguientes consideraciones:

Con base en la Modificación No.1 de la Orden de Compra realizada el pasado mes de febrero que asignó un valor total de \$1.737.432.439,77, la distribución quedó de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO 2023	VALOR PRESUPUESTAL 2024	VALOR PRESUPUESTAL 2025	VALOR TOTAL DESPUES DE MODIFICACIÓN
1	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camioneta - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 22 - Pasajeros: 4	483.730.000,60	799.776.697,66	118.940.052,00	1.402.446.750,26
2	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 2243 - Pasajeros: 4	41.453.025,56	246.290.635,50	38.036.250,00	325.779.911,06
3	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 66 - Pasajeros: 4	-	7.378.128,45	1.097.250,00	8.475.378,45
4	tra02--Peajes	30.400,00	600.000,00	100.000,00	730.400,00
TOTAL		525.213.426,16	1.054.045.461,61	158.173.552,00	1.737.432.439,77

La ejecución del contrato entre los meses de enero a agosto presenta el siguiente comportamiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor presupuestal 2024	EJECUCIÓN ENERO - AGOSTO 2024	SALDO POR EJECUTAR
1	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camioneta - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 22 - Pasajeros: 4	799.776.697,66	533.184.457,00	266.592.240,66
2	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 2243 - Pasajeros: 4	246.290.635,50	56.453.210,00	189.837.425,50
3	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 66 - Pasajeros: 4	7.378.128,45	-	7.378.128,45
4	tra02--Peajes	600.000,00	58.200,00	541.800,00
TOTAL		1.054.045.461,61	589.695.867,00	464.349.594,61

Con base en el comportamiento anterior y teniendo en cuenta la proyección de ejecución entre los meses de septiembre y diciembre, donde no se ejecutará la totalidad de los servicios, se solicita la reducción de la orden de compra en la suma de \$186.658.128,45, distribuido de la siguiente manera:

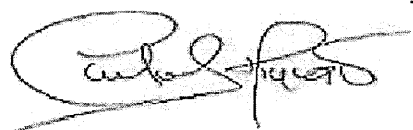
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTAL 2024	SALDO A LIBERAR 2024
1	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camioneta - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 22 - Pasajeros: 4	799.776.697,66	34.450.000,00
2	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 2243 - Pasajeros: 4	246.290.635,50	144.830.000,00
3	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 66 - Pasajeros: 4	7.378.128,45	7.378.128,45
4	tra02--Peajes	600.000,00	
TOTAL		1.054.045.461,61	186.658.128,45

Conforme con la modificación contemplada, se deja constancia que con la liberación proyectada el consumo por concepto de servicios de transporte en la orden de compra superan el 80%; así las cosas y de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 10 del contrato marco que establece lo siguiente: "Cuando la Entidad Compradora consume menos del 80% de los servicios de transporte solicitados en la orden de compra, deberá incorporar a dicha orden mediante modificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un nuevo artículo bajo el nombre "Compensación por estimación errada de consumo" cuyo valor será equivalente al 10% de los servicios que dejó de consumir dentro de la orden de compra. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los servicios efectivamente prestados", no habrá lugar a compensación por el porcentaje de ítems no ejecutados.

A la fecha el contratista ha ejecutado las obligaciones del contrato de manera satisfactoria.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

Atentamente,



CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ



Defensa Jurídica
del Estado

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, Financiera y Documental
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DOCUMENTAL